



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 25 de octubre de 2023

Señor (a)  
**WALTER ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
CARRERA 7 H 164-39  
Teléfono: 6055648 3222373285  
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<b>S-2023-323652</b>
FECHA:	<b>23/10/2023</b>
No. Referencia:	<b>N-2023-13985</b>

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1400-2023-352.**

**REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. 4200 de 21/12/2022.**

**"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público WALTER ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 79430916, dentro del Proceso No. 533793/2018"**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución No. 4200 del 21/12/2022, expedida por el(la) Despacho y


"Contra la presente resolución no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS  
Jefe Oficina de Control Disciplinario de  
Instrucción

Revisó: Johan Andrei Talero Moreno 

Proyectó: Leonor Ronchaquira Garzón  
C.C Expediente Cód. **79.430.916**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

<b>Desde</b>	<b>Hora</b>	<b>07:00 AM</b>
<b>Hasta</b>	<b>Hora</b>	<b>03:30 PM</b>

Nombre y firma del funcionario que desfija:

**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

**CONSTANCIA EJECUTORIA**

La presente Resolución queda ejecutoriada el \_\_\_\_\_

**FUNCIONARIO RESPONSABLE** \_\_\_\_\_

Av. El dorado No. 66-63  
PBX:324 10 00  
FAX: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No 4200 DE 2022 21 DIC 2022

**“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al exservidor público WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, dentro del expediente 533793-2018”.**

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el numeral 3 del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, los Decretos 310 de 2022 y 001 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Fallo de primera instancia No. 037 del 25 de enero de 2021, la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria I de Bogotá D.C., sancionó disciplinariamente al exservidor público WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, por el TÉRMINO DE OCHO (8) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, por incumplir el deber que le asistía de tratar con respeto y rectitud a alumnas del grado 602, hechos ocurridos en mayo y junio de 2016, como docente de Humanidades del Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento IED.

Que esta decisión fue notificada al investigado mediante edicto 106 del 5 de marzo de 2021 y a la defensora de oficio personalmente el 22 de febrero de 2021, a través del correo electrónico autorizado. La defensora interpuso recurso de apelación.

Que mediante Resolución 248 del 14 de julio de 2022, la Personería Delegada para la segunda instancia resolvió: *“CONFIRMAR el fallo No. 037 del 25 de enero de 2021, proferido por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria I, por medio del cual se sancionó a WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su condición de docente del Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento IED, con suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial por el término de ocho (8) meses, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto”.*

Que esta decisión fue notificada al investigado mediante edicto 0004 del 20 de agosto de 2022 y al defensor de oficio personalmente el 15 de julio de 2022, a través del correo electrónico autorizado.

Que el fallo quedó debidamente ejecutoriado el 16 de julio de 2022.

Que mediante radicado I-2022-11607386, la Dirección de Talento Humano Oficina de Certificaciones Laborales informó que el señor WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, se encuentra

RESOLUCIÓN No. 4200 DE 2022

21 DIC 2022

**“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al exservidor público WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, dentro del expediente 533793-2018”.**

retirado de la entidad desde el 14 de julio de 2016.

Que por tratarse de exfuncionario, el término de suspensión se convertirá en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad especial.

Que mediante radicado I-2022 – 116073 del 25 de octubre de 2022, la Oficina de Nominas de la SED, allegó la liquidación equivalente a ocho meses (8) de salario devengado por el exfuncionario WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con C. C No. 79.430.916, para la época de los hechos (2016), esto es DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 12.996.088, oo).

Que es deber de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, ejecutar la sanción disciplinaria.

En mérito a lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Fallo No. 037 del 25 de enero de 2021, proferido por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria I de Bogotá D.C., confirmado mediante Resolución 248 del 14 de julio de 2022, por la Personería Delegada para la segunda instancia, ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al ex servidor público WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, consistente OCHO (8) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, convertibles en salario devengado para la época de los hechos (año 2016), equivalente a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 12.996.088,oo), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese personalmente o por Aviso la presente Resolución al citado exservidor, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese la sanción aquí ejecutada a la Procuraduría General de la Nación - División de Registro y Control, Personería Distrital, y las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No 4200 DE 2022 21 DIC 2022

**“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al exservidor público WALTER ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.916, dentro del expediente 533793-2018”.**

dependencias a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución tiene efectos a partir de la notificación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los, 21 DIC 2022

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Expediente: 533793-2018

Aprobaciones a través de correo institucional:

Aprobó: Alvaro Monsalve Veloza, Contratista Despacho Área jurídica  
Julián Fabrizio Huérfano Ardila. Jefe Oficina Asesora Jurídica  
César Corredor González. Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción  
Revisó: Lyda María Díaz Mateus. Profesional Especializada - Oficina Asesora Jurídica  
Angela María González L., Contratista Despacho  
Proyectó: Fanny Rodríguez Puerto. Profesional Especializada - Oficina de Control Disciplinario de Instrucción

Av. El Dorado No. 66-63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195